

Barranquilla, D. E. I. y P., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ACTA AUDIENCIA INVENTARIO Y AVALUOS

HORA INICIO	9:00 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	10:14 DE LA MAÑANA
RADICADO	080013110009 202100015500
PROCESO	SUCESION
DEMANDANTE	AURELIS ELVIRA ESCORCIA BELTRAN
CAUSANTE	AURELIO DOMINGO ESCORCIA ROA

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención virtual de las siguientes personas:

APODERADO JUDICIAL DEMANDANTE: Dr. JESUS MARIA MARAÑON TORRES.

ETAPA DE INVENTARIO Y AVALÚO:

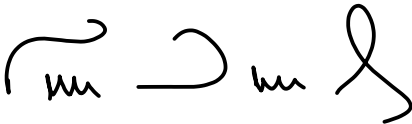
En este estado de la diligencia, advierte el Despacho que, el apoderado judicial de la demandante, a través de escrito enviado en la fecha al correo institucional del Juzgado, a las 9:27 a.m., allegó al expediente **el inventario y avalúo de bienes**.

En virtud de lo anterior, el JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Impartir **Aprobación** al **Inventario y Avalúo de bienes**, presentado por el Dr. JESUS MARIA MARAÑON TORRES, en calidad de apoderado judicial de la demandante.
2. Decretar la **Partición** de bienes al interior del proceso de Sucesión de la refrencia, para lo cual, se designa como partidor al Dr. JESUS MARIA MARAÑON TORRES, quien dispondrá de diez (10) días, prorrogables, para presentar el trabajo de partición y adjudicación en mención.

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra a la parte demandante, a fin de que se pronuncie frente a la anterior decisión, a lo que expreso estar conforme.



NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla.

Firmado Por:
Nestor Javier Ochoa Andrade
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 009
Barranquilla - Atlantico

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d212a551d348f4848da94a40790c30dd3eedcd315f6d2572ceac00fc1ef7d2f**

Documento generado en 03/05/2023 02:18:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>